

ORDENANZA N° 1276/2000

Tema: Instrumenta metodología estacionamiento TAXI – FLEX
Sanción: 15 de junio de 2000

VISTO:

La Ordenanza N° 180/84; y

CONSIDERANDO:

Que la misma regula el servicio de Taxi- Flet en nuestra ciudad;
que se busca a través del diálogo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y los prestadores, se acuerde la metodología de estacionamiento en el radio céntrico.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, acordará con los propietarios del servicio de Taxi – Flet, la metodología de estacionamiento en el radio céntrico de la ciudad. Asimismo se acordará un sistema de identificación a utilizar por los prestadores.

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará los recaudos necesarios a los fines de no permitir la distribución de mercadería por parte de los comercios con unidades no habilitadas para el servicio.

Art. 3°) PROHIBASE el transporte de materiales voluminosos en automóviles cuando los mismos superen el largo de la unidad.

Art. 4°) De Forma.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 2000.
gy/LA

